



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00112489- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-00112489 presentado por la profesora Georgina Remondino de la asignatura Psicología y Comunicación correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno "ad honorem" durante el año 2020 de la estudiante de Luciana Schenkel, DNI 36.626.966.

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante ha cumplido con los requisitos y documentación exigida en tiempo y forma siendo aceptada como ayudante en la asignatura mencionada según Resolución Decanal N° 83/2021.

Que la Profesora incorpora el trabajo monográfico realizado por el estudiante, el cual ha sido aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-Alumnos FCC aprobado por Resolución N° 59/2020 HCD.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía- ad honorem – de la estudiante Luciana Schenkel, DNI N° 36.626.966, de la asignatura Psicología y Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 10 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la ayudante alumno durante el período señalado estuvo a cargo de los docentes: Enrique Virδό y Georgina Remondino.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines de emitir la correspondiente certificación. Oportunamente, archívese.

